



La Serena

LA SERENA,

07 NOV 2022

DECRETO N°

2737, 1

VISTOS:

El ordinario N° 07/1452, de fecha 25 de octubre del año 2022, del Director de Desarrollo Comunitario a la Dirección de Asesoría Jurídica; la Resolución Exenta N° 1248, de fecha 12 de septiembre del año 2022 que *"Aprueba Modificación al Presupuesto en Programa - Apoyo a Familias para el Autoconsumo Año 2021, Municipalidad de La Serena"*, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Coquimbo; el ordinario N° 07/1451, de fecha 25 de octubre del año 2022, del Director de Desarrollo Comunitario a la Dirección de Asesoría Jurídica; el certificado DAF de fecha 24 de octubre del año 2022; el certificado del Secretario Municipal de fecha que da cuenta que en la sesión ordinaria N° 1284, de misma fecha, el concejo comunal acordó aprobar la prórroga de convenio 2022 - 2023, para el Desarrollo del Programa de Apoyo a las Familias para el Autoconsumo, suscrito con la SEREMIA de Desarrollo Social y Familia; la Resolución Exenta N° 1213, de fecha 6 de septiembre del año 2022 que autoriza la prórroga de convenio de transferencia de recursos para la ejecución durante el año 2022, del Programa Apoyo a las Familias para el Autoconsumo Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 8, de fecha 4 de enero del año 2022, que aprueba el convenio de transferencia de recursos *"Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo 2021"*, de fecha 21 de diciembre de 2021, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de La Serena"; el ordinario N° 701, de fecha 27 de diciembre de 2021, del Secretario Regional de Desarrollo Social y Familia a la Municipalidad de La Serena; la Resolución Exenta N° 1690, de fecha 28 de diciembre de 2021, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia - Coquimbo; el convenio de transferencia de recursos Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo 2021, de fecha 21 de diciembre de 2021, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de La Serena; el certificado del Director de Administración y Finanzas, de fecha 15 de diciembre de 2021; el certificado N° 259, de fecha 14 de diciembre de 2021, del Secretario Municipal, sobre el acuerdo obtenido en la sesión de concejo N° 1252, de la misma fecha; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades propias de mi cargo; y:

CONSIDERANDO:

- 1) Que, mediante el Decreto Alcaldicio N° 8, de fecha 4 de enero del año 2022, se aprobó el convenio de transferencia de recursos *"Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo 2021"*, de fecha 21 de diciembre de 2021, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de La Serena.
- 2) Que, con ocasión de dicho instrumento la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Coquimbo transfirió la suma de \$ **14.000.000.-**, a la Municipalidad de La Serena.
- 3) Que, mediante el ordinario N° 172, de fecha 2 de septiembre del año 2022, la Ilustre Municipalidad solicitó una modificación de presupuesto, con el fin de cumplir con los fines del convenio individualizado en el primer considerando.
- 4) Que, mediante la Resolución Exenta N° 1248, de fecha 12 de septiembre del año 2022, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Coquimbo, se autorizó la modificación de presupuesto conforme al siguiente detalle:

DISMINUYE	
Gastos Directos	
1.2.2.8 Colaciones para usuarios	\$ 92.636.-
1.3.1.4 Materias Primas e Insumos Para Producción	\$ 115.050.-
Total	\$ 207.686.-

AUMENTA	
Gastos Directos	
1.2.2.7 Movilización Usuarios	\$ 45.073.-
1.3.1.5 Adquisiciones Silvoagropecuarias	\$ 37.485.-
1.3.1.10 Materiales de Construcción	\$ 125.128.-
Total	\$ 207.686.-

El presupuesto definitivo queda como sigue:

Cuenta	Ítem	Distribución Presupuestaria
1 Gastos Directos Usuarios	1.2.1.1 Coordinador	\$ 6.000.000.-
	1.2.2.7 Movilización Usuarios	\$ 395.073
	1.2.2.8 Colaciones Para Usuarios	\$ 357.364.-
	1.3.1.3 Maquinarias y/o Herramientas	\$ 190.167.-
	1.3.1.4 Materias Primas e Insumos Para Producción	\$ 124.950.-
	1.3.1.5 Adquisiciones Silvoagropecuarias	\$ 2.667.099.-
	1.3.1.10 Materiales de Construcción	\$ 4.265.347.-
	Total Presupuesto	\$ 14.000.000.-

DECRETO:

- 1) **APRUEBASE** la modificación del convenio de transferencia de recursos "Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo 2021", suscrito el 21 de diciembre de 2021, modificando su presupuesto en los siguientes términos:

DISMINUYE	
Gastos Directos	
1.2.2.8 Colaciones para usuarios	\$ 92.636.-
1.3.1.4 Materias Primas e Insumos Para Producción	\$ 115.050.-
Total	\$ 207.686.-

AUMENTA	
Gastos Directos	
1.2.2.7 Movilización Usuarios	\$ 45.073.-
1.3.1.5 Adquisiciones Silvoagropecuarias	\$ 37.485.-
1.3.1.10 Materiales de Construcción	\$ 125.128.-
Total	\$ 207.686.-

El presupuesto definitivo queda como sigue:

Cuenta	Ítem	Distribución Presupuestaria
1 Gastos Directos Usuarios	1.2.1.1 Coordinador	\$ 6.000.000.-

	1.2.2.7 Movilización Usuarios	\$ 395.073
	1.2.2.8 Colaciones Para Usuarios	\$ 357.364.-.
	1.3.1.3 Maquinarias y/o Herramientas	\$ 190.167.-.
	1.3.1.4 Materias Primas e Insumos Para Producción	\$ 124.950.-.
	1.3.1.5 Adquisiciones Silvoagropecuarias	\$ 2.667.099.-.
	1.3.1.10 Materiales de Construcción	\$ 4.265.347.-.
	Total Presupuesto	\$ 14.000.000.-.

- 2) **DÉJASE ESTABLECIDO** que la modificación de presupuesto referida fue aprobada mediante la Resolución Exenta N° 1248, de fecha 12 de septiembre del año 2022, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Coquimbo.
- 3) **COMUNÍQUESE** a la responsable y a las unidades señaladas en la distribución por correo electrónico que debe remitir la Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Sra. Karina Alvarado V.
- Dpto. de Familia.
- Dir. de Desarrollo Comunitario.
- Dir. de Administración y Finanzas.
- Dir. Asesoría Jurídica.
- Dir. de Control Interno.
- Dir. de Personas.
- Sección Partes e Informaciones.

RJJ/HLMV/VR/SBOR



REF. Aprueba modificación al presupuesto en Programa "Apoyo a familias para el autoconsumo" año 2021, Municipalidad, de La Serena.

RESOLUCION EXENTA N° 1248,

LA SERENA, 12 SEP 2022

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.530, Orgánica del Ministerio de Desarrollo Social; la Ley N° 20.379 del Sistema Intersectorial de Protección Social; en la Ley N° 21.289 que aprueba el presupuesto para el Sector Público para el año 2021; en la Resolución Exenta N° 0632 del 19 de agosto de 2021, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que aprueba las reglas de ejecución del programa "Apoyo a familias para el Autoconsumo"; en la Resolución Exenta N° 01436 de 2013, que delegó en los Secretarios Regionales la facultad de suscribir convenios de colaboración y transferencias hasta un monto de 5.000 UTM; en la Resolución Exenta N° 1690 de 28 de diciembre de 2021; en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución y los antecedentes adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 21 de diciembre de 2021, se suscribió Convenio de transferencia de recursos entre la Municipalidad de La Serena y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la región de Coquimbo, en virtud del cual, se encomendó a la Municipalidad la ejecución del Programa "Apoyo a familias para el autoconsumo" año 2021. Dicho convenio fue aprobado mediante la Resolución Exenta N° 1690 de esta Secretaría.

Que, el día 30 de diciembre de 2021 el monto de la transferencia fue de \$ 14.000.000.- (catorce millones de pesos), entregado en una sola cuota, destinado al Programa de "Apoyo a familias para el autoconsumo" año 2021.

Que, la Municipalidad en Ord. N° 172/2022, de fecha 02 de septiembre de 2022 solicita modificación del presupuesto, con el fin de cumplir con lo establecido en el Convenio suscrito entre la Municipalidad de La Serena y esta Secretaría Regional de Desarrollo Social y Familia.

Que, revisada la solicitud presentada por la Municipalidad, la encargada del programa de esta Secretaría Regional ha constatado que esta modificación presupuestaria cumple con lo exigido en la Modalidad de Operación correspondiente, y se ajusta a los requerimientos del Programa.

Que el día 12 de septiembre de 2022, para efectos de continuar con aprobación de la modificación, la encargada del programa hace entrega de los antecedentes a contraparte financiera.

RESUELVO,

1º APRUÉBASE la modificación al presupuesto en el Programa de "Apoyo a las familias para el Autoconsumo" año 2021, presentado por la Municipalidad de La Serena, en el marco del Convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Coquimbo y la Municipalidad señalada quedando como sigue:



DISMINUYE

Gastos Directos

1.2.2.8 Colaciones para usuarios	\$	92.636.-
1.3.1.4 Materias primas e insumos para producción	\$	115.050.-
TOTAL	\$	207.686.-

AUMENTA


Gastos Directos

1.2.2.7 Movilización usuarios	\$	45.073.-
1.3.1.5 Adquisiciones silvoagropecuarias	\$	37.485.-
1.3.1.10 Materiales de construcción	\$	125.128.-
TOTAL	\$	207.686.-

El presupuesto definitivo queda como sigue:

Cuenta	Ítem	Distribución Presupuestaria
1 Gastos Directos Usuarios	1.2.1.1 Coordinador	6.000.000
	1.2.2.7 Movilización usuarios	395.073
	1.2.2.8 Colaciones para usuarios	357.364
	1.3.1.3 Maquinarias y/o herramientas	190.167
	1.3.1.4 Materias primas e insumos para producción	124.950
	1.3.1.5 Adquisiciones silvoagropecuarias	2.667.099
	1.3.1.10 Materiales de construcción	4.265.347
Total Presupuesto		\$ 14.000.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,


 SECRETARIO REGIONAL
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
HERNANDO MARTINEZ ALARCÓN
 SEREMI Desarrollo Social y Familia (S) – Coquimbo


 HERNANDO MARTINEZ ALARCÓN



Oficina de Partes <oficinadepartes@laserena.cl>

Decreto Alcaldicio N° 2737.

1 mensaje

Oficina de Partes <oficinadepartes@laserena.cl>

7 de noviembre de 2022, 17:23

Para: Karina Alvarado <karina.alvarado@laserena.cl>, Departamento de la Familia <familia@laserena.cl>, Direccion de Desarrollo Comunitario <dideco@laserena.cl>, Millaray Carrasco <millaray.carrasco@laserena.cl>, Marta Vergara <marta.vergara@laserena.cl>, Control Interno <controlinterno@laserena.cl>, Personas <personas@laserena.cl>

Buenas tardes se adjunta Decreto Alcaldicio N° 2737, para su conocimiento y fines pertinentes.

**Sección De Partes E Informaciones**

Secretaría Municipal

Ilustre Municipalidad de La Serena

Anexo: 6680-6620**Fono:** +56 51 2 206600**Móvil:** -o- *Solo asignados**Dirección:** Arturo Prat N° 451**Web:** www.laserena.cl**POLÍTICA DE PRIVACIDAD DEL CORREO ELECTRÓNICO**

★ La información en este e-mail es CONFIDENCIAL, siendo exclusiva del destinatario mencionado. Si usted lee este mensaje y no es el destinatario, informamos que está prohibido cualquier utilización, divulgación, distribución o reproducción de esta comunicación sin autorización expresa en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, notifique inmediatamente por esta vía y proceda a su eliminación.

🔄 Antes de imprimir un e-mail piense bien si es necesario hacerlo.

PRIVACY POLICY FOR ELECTRONIC MAIL

★ The information contained in this e-mail is CONFIDENTIAL, being for the exclusive use of the addressee named above. If you read this message and you are not the intended recipient, please note that is completely forbidden any use, dissemination, distribution or reproduction of this communication without explicit permission under the law. If you are not the intended recipient, please notify the sender immediately by the same medium and eliminate it from your computer.

🔄 Before printing an e-mail think twice if you must.

 **decreto 2737.pdf**
172K